DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 67/2011.

Asunción, 22 de diciembre de 2011.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica y el Informe Económico, en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C N° 67/2011 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONSTRUCCION DEL MODULO PARQUE BICENTENARIO, PRIMERA PARTE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCION – SEGUNDA CONVOCATORIA"**, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 19 de Diciembre de 2011, en el Salón de Reuniones de la Unidad de Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) BENITO ROGGIO E HIJOS
2) CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.
3) T Y C S.A.
4) TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.
5) CONSORCIO CONSTRUPAR S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen N° 2389** de fecha 22 de diciembre de 2011 dice (sic): "*La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando U.O.C. N° **3855/2011** de fecha 19 de diciembre de 2011, los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcios de Empresas participantes: **1) BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., 2) CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A., 3) T Y C S.A., 4) TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A., 5) CONSORCIO CONSTRUPAR S.A – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.;** a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por las mismas.*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 19 de diciembre de 2011. En la misma se dejó constancia de que:
1.- Los oferentes participantes presentan su Garantía de Mantenimiento de Ofertas los cuales serán analizados por el Comité de Evaluación de Ofertas.-

*Igualmente, consta en el expediente el original de **la Providencia Interna DCG-dg N° 118/2011**, de fecha 19 de diciembre de 2011, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto N° 21.909/03 Modificado por el Decreto N° 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC LPN N° 67/2011. **Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***
*Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentada por los Oferentes, conforme a lo establecido en la **Cláusula 11.2 Detalle de los documentos legales requeridos,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido.-*

*Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",** por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo".*

Finaliza diciendo: *Conclusión: "**POR TANTO**, corresponde que el Comité de Evaluación de*

*Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones"*

Que, la Unidad de Proyectos Especiales en su memorandum **Nº 303** de fecha 20 de diciembre de 2011 dice (sic):*"Que, la Dirección de Planificación Económica en su memorandum **Nº 698** de fecha 20 de diciembre de 2011 dice (sic): "Tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, se constata que dicho Pliego no pide como requisito de calificación la Evaluación Económica-Financiera a las empresas participantes por haber sido evaluadas en el Llamado MOPC Nº 200/2010"*

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES

LLAMADO MOPC N° 67/2011. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO PARQUE BICENTENARIO, PRIMERA PARTE, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA.

INFORME DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el Llamado MOPC Nº 67/2011 – Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras Precalificadas para la Construcción del Módulo Parque Bicentenario, Primera Parte, del Programa de Desarrollo de la Franja Costera de Asunción – Segunda Convocatoria.

*Este informe ha sido elaborado por el equipo de trabajo asignado por el Sr. Viceministro de Administración y Finanzas, en la Orden de servicio del 19 de Setiembre de 2011 y el Memorandum U.O.C. N° 3839/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, según se adjunta en **Anexo 1**.*

II RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

*El 19 de diciembre de 2011, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Edificio Ex LAP del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, segundo piso, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres que se adjunta como **Anexo 2** del presente informe.*

III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SOLICITIUDES

El estudio de los documentos presentados en los sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

III.1 EXAMEN PRELIMINAR:

Se verifico que los solicitantes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos técnicos conforme a los requerimientos del numeral 11 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones.

III.2 *EVALUACIÓN:*

Para la Evaluación de la Propuesta Técnica, se procedió a la verificación conforme al criterio de evaluación "Cumple" o " No cumple", para los siguientes parámetros:

III.2.1 *Evaluación de la medida en que la Propuesta Técnica se ajusta a los requisitos*

Criterio	***CUMPLE / NO CUMPLE***
a) Presenta la organización prevista para el Trabajo	
b) Presenta Plan de Trabajo	
c) Presenta cronograma de ejecución de 18 meses de plazo, incluyendo todos los ítems en el cual se aprecian los tiempos de inicio y fin de cada actividad y el porcentaje de ejecución para cada mes	
d) El Cronograma de Ejecución presentado contempla una secuencia lógica de ejecución de las actividades	
e) Presenta Cronograma de Utilización de Equipos, coherente con su cronograma de ejecución.	

III.2.2 Litigios Pendientes:

Criterio	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Presenta Declaración Jurada de que el total de sus litigios no representa más del 50% de su patrimonio	

III.2.3 Personal:

Para estar habilitado deberá demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves:

Criterio	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Un Ingeniero Civil para el cargo de Representante del Contratista, con cinco (5) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente o Residente de Obras Civiles. Representante Técnico: Deberá tener título de Ingeniero Civil, de una Universidad reconocida legalmente en el país o revalidado por las autoridades competentes del Paraguay	
Dos Ingenieros Civiles asistentes, con cinco (5) o más años de experiencia efectiva en Obras Civiles.	
Un Ingeniero con experiencia de dos (2) o más años en trabajos de refulado.	
Un Ingeniero en geotécnica con cinco (5) o más años de experiencia en la materia.	
Un Ingeniero electricista o electromecánico con cinco (5) o más años de experiencia en la materia.	
Un Ingeniero sanitarista con cinco (5) o más años de experiencia en la materia.	
Un Ingeniero en estructuras con cinco (5) o más años de experiencia en la materia.	
Un Asistente Social con cinco (5) o más años de experiencia en trabajos sociales.	
Un Especialista en Medio Ambiente.	

III.2.4 Antecedentes de incumplimiento de contrato

Criterio	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Presenta Declaración Jurada de no poseer incumplimientos de contratos en los últimos 2 (dos) años, o antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos. Una controversia o litigio totalmente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el Mecanismo de Solución de Controversias establecido bajo cada contrato particular y donde todas las posibles apelaciones disponibles al Oferente han sido agotadas	

III.3 *CORRECIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS:*
De acuerdo a la Cláusula 30 Evaluación detallada de la oferta. Poscalificación, de la Sección I, se procedió a elaborar la tabla comparativa de precios, realizando posteriormente el análisis de la oferta más baja.

Nro. DE ORDEN	*OFERENTE*	*MONTO OFERTADO Gs. IVA incluido.*
1	*Benito Roggio e Hijos S.A.*	*101.549.978.029*
2	*Consorcio Concret Mix – Ocho A S.A.*	*95.011.515.803*
3	*Topografía y Caminos S.A. (TyC S.A.)*	*89.957.838.275*
4	*Talavera y Ortellado Construcciones S.A.*	*102.502.626.010*
5	*Cons. Construpar S.A. – Heisecke S.A.*	*103.198.346.855*

Se procedió a la verificación del producto del precio unitario por la cantidad licitada correspondiente y a la sumatoria de los precios totales de conformidad a la Cláusula 27 Disconformidades, Errores y Omisiones de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

III.4 *COMPARACIÓN DE OFERTAS:*
Se procedió a la comparación de los precios de las ofertas en atención a la Cláusula 29 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, donde fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, arrojando el siguiente resultado.

Nro. DE ORDEN	*OFERENTE*	*MONTO OFERTADO Gs. IVA incluido.*
1	*Topografía y Caminos S.A. (TyC S.A.)*	*89.957.838.275*
2	*Consorcio Concret Mix – Ocho A S.A.*	*95.011.515.803*
3	*Benito Roggio e Hijos S.A.*	*101.549.978.029*
4	*Talavera y Ortellado Construcciones S.A.*	*102.502.626.010*
5	*Cons. Construpar S.A. – Heisecke S.A.*	*103.198.346.855*

IV CALIFICACION DEL OFERENTE

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 30 Evaluación detallada de la Oferta, Poscalificación, se procedió a determinar si la Empresa Topografía y Caminos S.A. (TyC S.A.), que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja, cumple con los criterios de calificación Sección III Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado es el siguiente:

III.2.1 *Evaluación de la medida en que la Propuesta Técnica se ajusta a los requisitos:*

Criterio	***CUMPLE / NO CUMPLE***
a) Presenta la organización prevista para el Trabajo	*Cumple*
b) Presenta Plan de Trabajo	*Cumple*
c) Presenta cronograma de ejecución de 18 meses de plazo, incluyendo todos los ítems en el cual se aprecian los tiempos de inicio y fin de cada actividad y el porcentaje de ejecución para cada mes	*Cumple*
d) El Cronograma de Ejecución presentado contempla una secuencia lógica de ejecución de las actividades	*Cumple*
e) Presenta Cronograma de Utilización de Equipos, coherente con su cronograma de ejecución.	*Cumple*

III.2.2 Litigios Pendientes:

Criterio	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Presenta Declaración Jurada de que el total de sus litigios no representa más del 50% de su patrimonio	*Cumple*

III.2.3 Personal:

Para estar habilitado deberá demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves:

Criterio	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Un Ingeniero Civil para el cargo de Representante del Contratista, con cinco (5) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente o Residente de Obras Civiles. Representante Técnico: Deberá tener título de Ingeniero Civil, de una Universidad reconocida legalmente en el país o revalidado por las autoridades competentes del Paraguay	*Cumple*
Dos Ingenieros Civiles asistentes, con cinco (5) o más años de experiencia efectiva en Obras Civiles.	*Cumple*
Un Ingeniero con experiencia de dos (2) o más años en trabajos de refulado.	*Cumple*
Un Ingeniero en geotécnica con cinco (5) o más años de experiencia en la materia.	*Cumple*
Un Ingeniero electricista o electromecánico con cinco (5) o más años de experiencia en la materia.	*Cumple*
Un Ingeniero sanitarista con cinco (5) o más años de experiencia en la materia.	*Cumple*
Un Ingeniero en estructuras con cinco (5) o más años de experiencia en la materia.	*Cumple*
Un Asistente Social con cinco (5) o más años de experiencia en trabajos sociales.	*Cumple*
Un Especialista en Medio Ambiente.	*Cumple*

III.2.4 Antecedentes de incumplimiento de contrato

Criterio	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Presenta Declaración Jurada de no poseer incumplimientos de contratos en los últimos 2 (dos) años, o antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos. Una controversia o litigio totalmente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el Mecanismo de Solución de Controversias establecido bajo cada contrato particular y donde todas las posibles apelaciones disponibles al Oferente han sido agotadas	*Cumple*

Que, la oferta presentada por Topografía y Caminos S.A. (TyC S.A.), es la mas baja y Cumple con todos los requisitos establecidos, para el presente LLAMADO.

Que, luego de analizados los distintos documentos que dan sustento al presente dictamen, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C N° 67/2011 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONSTRUCCION DEL MODULO PARQUE BICENTENARIO, PRIMERA PARTE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCION – SEGUNDA CONVOCATORIA"**, a la **Empresa Topografía y Caminos S.A. (T Y C S.A.)** por la suma de guaraníes ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos setenta y cinco (**Gs. 89.957.838.275 IVA Incluido)**

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE R. HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. DERLIS LEONCIO ROJAS MOLINAS
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ
Abogado designado por el Sr. Ministro

ARQ. GUSTAVO GLAVINICH
Dirección de Obras Públicas